



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-010

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2022-0373-O de 30 de marzo de 2022, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-2692-O de 01/12/2022, suscrito por la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0072 de 01/12/2022.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-010

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

"Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0033-M de 31 de enero del 2023, el Lcdo. Juan Sebastián Salazar, solicita Autorización reforma PAC, según Informe Técnico AZLD-DGPD-CS-006 el mismo que adjunto, donde se indica:

Dentro del presupuesto prorrogado 2023 aprobado para el Proyecto de Inversión de Somos Quito de la Administración Zonal La Delicia, consta la partida 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", la partida 840104 "Maquinarias y Equipos de Larga Duración" y la partida 730812 "Materiales Didácticos", por lo cual se solicita se pueda cambiar el cuatrimestre con la finalidad de dar inicio a los proceso de contratación priorizados y programados dentro del proyecto; y; de esta forma cumplir con la ejecución de las tareas planificadas.

Se procedió a solicitar a la DMI un informe para adquirir un computador "todo en uno" para la Casa Somos de Carcelén Alto, por cuanto la técnica de esa casa cuenta con un equipo de escritorio antiguo, lento y obsoleto; se solicitó el informe técnico para adquirir 4 impresoras para las Casas Somos AZLD.

Se requiere la 2 ADQUISICION DE 6 CARPAS PLEGABLES DE 6X3(5.75X2,90) PARA LAS CASAS SOMOS AZLD", debido a que al momento en las casas somos NO SE cuenta con estas carpas y son necesarias para el desarrollo de las múltiples actividades y talleres que las casas somos ofrecen a la comunidad, y tampoco se cuenta con estas carpas plegables en las bodegas de la Administración Zonal.

Que, mediante sumilla de autorización inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-033-M de 31 de enero del 2023, la Sra. Abg. María José Tapia Arreaga, Administradora Zonal la Delicia; "Proceder conforme normativa".

#### SITUACIÓN INICIAL:

| AÑO  | PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO   | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2023 | 840107  | 451600311 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PERFIL MEDIO ALTO Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO ALTO VOLUMEN PARA LAS CASAS SOMOS | 1        | UNIDAD | 1.132,28       | 2            | NORMALIZAD       | SI                     | CATALOGO ELECTRONICO   |
| 2023 | 840104  | 446130012 | BIEN        | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER, COCINAS, Y OTROS EQUIPOS PARA LAS CASAS SOMOS (COSINAS)   | 1        | UNIDAD | 5.000,00       | 2            | NORMALIZAD       | NO                     | INFIMA CUANTIA         |
| 2023 | 730812  | 369900026 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS   | 1        | UNIDAD | 3.400,00       | 2            | NORMALIZAD       | NO                     | INFIMA CUANTIA         |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO | CUATRIMESTRE | TIPO DE | CATÁLOGO | PROCEDIMIENTO |
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|-------|--------------|---------|----------|---------------|
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|-------|--------------|---------|----------|---------------|



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-010

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

|      |        |            |      |  | AD |        | UNITARIO |   | PRODUCTO   | O<br>ELECTRÓNICO | SUGERIDO                    |
|------|--------|------------|------|--|----|--------|----------|---|------------|------------------|-----------------------------|
| 2023 | 840107 | 4516003178 | BIEN | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS PARA LAS CASAS SOMOS                | 1  | UNIDAD | 4.000,00 | 1 | NORMALIZAD | SI               | CATALOGO ELECTRONICO        |
| 2023 | 840104 | 446130012  | BIEN | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER, COCINAS, Y OTROS EQUIPOS PARA LAS CASAS SOMOS (COSINAS) | 1  | UNIDAD | 9.942,86 | 1 | NORMALIZAD | NO               | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| 2023 | 730812 | 369900026  | BIEN | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS CASAS SOMOS                               | 1  | UNIDAD | 3.400,00 | 1 | NORMALIZAD | NO               | INFIMA CUANTIA              |

Artículo 2.-Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 01 días del mes de Febrero de 2023

ABG. MARIA JOSE TAPIA  
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. JIMENA ANGULO

Elaborado por: PFIALLOS